

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 246/2020
La Paz, 21 de septiembre de 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Procesos Electorales DNPE solicita una Modificación Intrapresupuestaria para cumplir actividades electorales en el ámbito nacional y las medidas de bioseguridad en el exterior del país – Elecciones Generales 2020 por el monto de Bs 5.522.015.- (Cinco millones quinientos veintidós mil quince 00/100 bolivianos)

La Modificación Intrapresupuestaria señalada permitirá reforzar las partidas de gasto requeridas por la DNPE, por el monto de Bs 5.522.015.- (Cinco millones quinientos veintidós mil quince 00/100 bolivianos), con fuente de financiamiento 41 – Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación, como se detalla en el ANEXO, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Ejecutora (UE): 22 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Fuente de Financiamiento: 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.
 (Expresado en Bolivianos)

| PARTIDA DE GASTO | DE: | A: |
|---|---------------------|---------------------|
| 20000 Servicios No Personales | 0,00 | 2.963.395,00 |
| 22300 Fletes y Almacenamiento | | 2.663.395,00 |
| 23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias | | 120.000,00 |
| 26300 Derechos sobre Bienes Intangibles | | 180.000,00 |
| 30000 Materiales y Suministros | 5.522.015,00 | 2.558.620,00 |
| 31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares | | 2.558.620,00 |
| 39100 Material de Limpieza e Higiene | 1.919.486,00 | |
| 39990 Otros Materiales y Suministros | 3.602.529,00 | |
| Total general | 5.522.015,00 | 5.522.015,00 |

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Informe DNJ N° 0290/2020 de la Dirección Nacional Jurídica, el Informe DNEF-SP N°404/2020 de la Dirección Nacional Económico Financiero y su ANEXO, cumplen con la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional y con los presupuestos del inciso a) del párrafo III del artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que facultan al TSE la aprobación de los Traspasos Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado por la entidad mediante norma interna.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), por un monto de Bs. 5.552.015.- (Cinco millones quinientos veintidós mil quince 00/100 bolivianos), con fuente de financiamiento 41 – Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación, destinada a cumplir actividades electorales en el ámbito nacional y las medidas de bioseguridad en el exterior del país - Elecciones Generales 2020, conforme El Informe DNJ N° 0290/2020 de la Dirección Nacional Jurídica y el Informe DNEF-SP N°404/2020 de la Dirección Nacional Económico Financiero.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según corresponda.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, la correcta determinación y ejecución de los recursos públicos es responsabilidad de la Dirección Nacional de Procesos Electorales (DNPE).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL